



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 162-2022-IPD/DINADAF

Lima, 16 de marzo de 2022

VISTO: El Oficio N° 138-2022-FDPA, signado con Expediente N° 0004519-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 136-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 14 de Marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Informe N° 000353-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante N° 138-2022-FDPA, signado con Expediente N° 0004519-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CROSS COUNTRY”, a realizarse el 27 de marzo de 2022, en la ciudad de Serra - Brasil;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 136-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión FAVORABLE a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 000353-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento Internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CROSS COUNTRY” se encuentra programado y presupuestado en su solicitud de subvención económica 2022, en el rubro de eventos internacionales, considerando que la Federación aún no ha recibido su subvención a la fecha, la participación del Evento Internacional será considerado como NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional denominado “**CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CROSS COUNTRY**”, a realizarse el 27 de marzo del 2022, en la ciudad de Serra - Brasil, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| 1. CHAMPI HUARCA, RENE | : DEPORTISTA |
| 2. CJURO MERMA, RINA RUTH | : DEPORTISTA |
| 3. HUACASI MONTE, VERONICA | : DEPORTISTA |
| 4. NINA ÑAUPA, WALTER | : DEPORTISTA |
| 5. NUÑEZ NUÑEZ, JHOSEP | : DEPORTISTA |
| 6. NUÑEZ CONDORI, MARGARITA | : DEPORTISTA |
| 7. TORRE MARIN, SOLEDAD | : DEPORTISTA |
| 8. VELASQUEZ ROJAS, DINA | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, iniciará el 24 de Marzo (fecha de ida) y culminará el 28 de marzo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 136-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 14 de marzo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte